EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROPUESTAS PROCESO REG-2026-042

Objeto: Contratación del proyecto de ejecución denominado ***"CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA AGROPECUARIA, PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR POZO AZUL DE LA VEREDA BERLÍN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA"***, identificado con el Código **BPIN 2026444200001.**

Proponente: CONSORCIO PLAZOLETA DEL PILAR

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PÁGINA 2 - 5	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PÁGINA 8;433	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	Página 479; 480;481;482	SI	
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 374; 375; 383;385;386	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÁGINA 376; 377; 384;387;388	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 378-379;389;391	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 380 - 381;393;395	SI	
Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 6-7; 20; 21; 322	SI	
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	Página 366 - 367	SI	

Identificación tributaria (RUT)	PÁGINA 22 – 25; 26- 28	SI	
Certificación existencia y representación legal.	PÁGINA 275 – 286; 287 - 293	SI	
Certificación RUP	PÁGINA 29 – 147; 148 - 274	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 485 - 498	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE CONSORCIO PLAZOLETA DEL PILAR.

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA.
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

2.1. FINANCIERA.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo
Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2,5

Nivel de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo total ≤ 0,75

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio
Utilidad operacional / Patrimonio ≥0,11

Rentabilidad sobre el activo
Utilidad operacional/activo total ≥ 0,11

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo
Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 2,5

Nivel de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo total ≤ 0,75

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio
Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0,11

Rentabilidad sobre el activo
Utilidad operacional/activo total ≥ ,011

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ≥ 2,5	**SI**	1**1,46** dentro de los rangos solicitados
Nivel de endeudamiento	NE≤ 0,75	**SI**	**0,53** dentro de los rangos solicitados
Organizacional	ORG≥ 0,11	**SI**	**1,00** dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	RA≥ 0,11	**SI**	**0,74** dentro de los rangos solicitados

RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA DE CONSORCIO PLAZOLETA DEL PILAR.

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.

1. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL:
Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura y/o afines, con experiencia mínima de un (1) año, contado a partir de su acta de grado.

PERSONA JURÍDICA:
Mínimo un (1) año de constituida o inicio de su actividad comercial, que dentro de su objeto social corresponder a servicios de construcción de obras civiles.

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general a tener en cuenta será el promedio de los años de constituidas o de profesionales de las personas que los conforman.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL:
Profesional en ingeniería civil, el cual deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificaciones donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.

El objeto deben ser PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O BOULEVARD.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.

PERSONA JURÍDICA:

Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de la ejecución de contratos de obra, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso, en caso de Consorcios o Unión Temporal la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificaciones donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.

Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cuarenta por ciento (40%).

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será acreditado a través de certificación donde se determine de manera clara el porcentaje de participación del integrante de la unión temporal o consorcio cuya experiencia se pretenda acreditar.

El objeto del contrato deben ser PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O BOULEVARD.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (01) y máximo tres (03) contratos.

RECURSO HUMANO

Director de obra:
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite un (01) año de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Director de Obra en un (01) proyecto relacionado con el objeto a contratar.

Residente de obra:
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o arquitecto, que acredite un (01) año de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Residente de Obra en un (01) proyecto relacionado con el objeto a contratar.

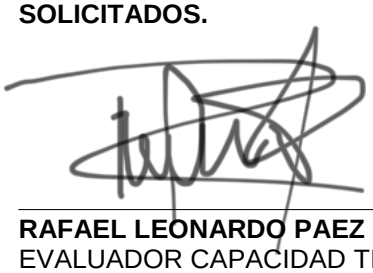
EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso.	PÁGINA 29 – 147; 148 – 274; 412 – 419; 447; 478	SI	
Director de obra: Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite un (01) año de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Director de Obra en un (01) proyecto relacionado con el objeto a contratar.	PÁGINA 405 – 406; 412 - 419	SI	

Residente de obra: Experiencia General: Ingeniero Civil y/o arquitecto, que acredite un (01) año de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Residente de Obra en un (01) proyecto relacionado con el objeto a contratar.	PÁGINA 433-434; 447 - 478	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONSORCIO PLAZOLETA DEL PILAR.

EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas que se encuentren **TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE HABILITADAS SERÁN EVALUADAS** mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	**Puntaje**
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	**1000**

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir, de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE PROPORCIONAL, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se comprometa a contratar un personal del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	**PUNTUACIÓN**
Director de obra:	
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite más de dos (02) años de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	200
Residente de obra:	
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o ingeniero en transporte y vías, que acredite más de dos (02) años de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	200

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el emprendimiento empresas mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

CONSORCIO PLAZOLETA DEL PILAR

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
CONSORCIO PLAZOLETA DEL PILAR	Precio	500
	Calidad	400
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
	TOTAL	1000

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA
EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES.
EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA